



Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas 2021

En el Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas, la CNSE, Confederación Estatal de Personas Sordas reivindica que allí donde haya una persona sorda, una persona sordociega, esté presente la lengua de signos.

Para muchas personas sordas y sordociegas, el uso de la lengua de signos española y catalana es determinante para asegurar su participación plena en el entorno, para el acceso a los diferentes bienes y servicios, a la información y a la comunicación.

Hablar de lengua de signos es hablar de derechos. Del derecho a expresarse y ser atendido en tu lengua, del derecho a comunicarte en tu lengua en cualquier ámbito, del derecho a aprender en tu lengua, del derecho a recibir información en tu lengua. Es hablar de respeto al otro, de oportunidades, de igualdad. Porque sin lengua de signos, todo se vuelve nada. Porque sin lengua de signos, no hay verdadera inclusión.

La principal fortaleza de las lenguas de signos es que son indispensables. Lenguas únicas, insustituibles e irrenunciables capaces de crear en quienes las aman, un sentimiento de pertenencia, identidad y comunidad.

Reivindicamos:

1. La protección y preservación de la lengua de signos española y la lengua de signos catalana a través de su incorporación en la Constitución Española, y en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.
2. La declaración de las lenguas de signos en España como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.
3. El desarrollo de un reglamento específico sobre las lenguas de signos españolas desde la perspectiva de los derechos lingüísticos, que permita a las personas sordas acceder a los servicios y recursos disponibles para el conjunto de la ciudadanía a través de su lengua natural.
4. La elaboración de una Estrategia Nacional sobre enseñanza, uso, protección y promoción de las lenguas de signos españolas, que asegure, entre otras cosas, su aprendizaje, conocimiento y aplicación tanto en el ámbito de la atención temprana como en el sistema educativo.



5. El reconocimiento y regulación del perfil profesional de las personas sordas especialistas en lengua de signos que desempeñan distintas funciones relativas a la enseñanza y aprendizaje, promoción, difusión de las lenguas de signos españolas.
6. La baremación del conocimiento de la lengua de signos española y la lengua de signos catalana en el acceso al empleo público de las personas sordas y en la provisión de puestos de trabajo con tareas de atención directa al público.
7. La defensa del rigor y la calidad lingüística de los contenidos signados en televisión, en servicios de interpretación y de los cursos para aprender lengua de signos española y catalana.
8. La consideración de las lenguas de signos españolas como garantes de igualdad y no discriminación en cualquier tipo de legislación.

Las personas sordas signamos porque las lenguas de signos nos permiten ser libres. Ser independientes. Elegir. Aprender. Aportar. Crecer. Decidir por nosotras mismas. Ser diversas. Empoderarnos. Insistir. Confiar. Avanzar. Tener sueños cumplidos y sueños por alcanzar. Vivir.

Yo con la lengua de signos.